

Interpretación, razonamiento y argumentación en el quehacer judicial

Código: 5032

Descripción:

La actividad interpretativa de normas y principios, el desarrollo del razonamiento jurídico asociado y la debida argumentación de los casos sometidos a su conocimiento, constituyen labores esenciales y cotidianas que los jueces y juezas deben desempeñar en el ejercicio de sus funciones. Estas actividades basales de la actividad judicial requieren una atención y reforzamiento constante, de ahí que el propósito de este curso es analizar los fundamentos teóricos de los sistemas interpretativos y de fundamentación racional de las sentencias, así como los principales esquemas argumentativos a ser utilizados en la función judicial. Resulta importante, además, relevar, las principales técnicas a asociadas a estas actividades y su aplicación a casos concretos, propiciando la reflexión sobre los desafíos inherentes a estas labores y los aspectos a los cuales se debe poner especial atención, así como las incidencias y especificidades relativas a la resolución de los casos sometidos al conocimiento de jueces y juezas, y el impacto que, en último término, tiene la actividad teórica, racional y discursiva en el quehacer dentro del Poder Judicial.

Destinatarios y destinatarias:

Escalafón Primario.

Objetivos

a. Objetivo general

- Analizar los fundamentos teóricos de los sistemas interpretativos y de fundamentación racional de las sentencias, así como los principales esquemas argumentativos por aplicar en la labor judicial.

b. Objetivos específicos

- Reconocer las diversas técnicas de justificación y argumentación judicial.
- Emplear las teorías sobre interpretación jurídica a casos prácticos.

- Identificar las particularidades de la argumentación jurídica en relación al quehacer judicial.

1. Contenidos

- 1. Aspectos generales. Hechos y razonamiento en la actividad judicial.**
 - 1.1. La labor de la judicatura y el control social de la debida fundamentación de las decisiones.
 - 1.2. Teorías y paradigmas clásicos. Sujeción del juez y la jueza a la ley y el derecho. Importancia de esta sujeción y los límites de la misma.
 - 1.2.1. Aspectos morales, jurídicos y políticos potencialmente involucrados en la decisión judicial. Sesgos y estereotipos en el acto de juzgar. Desde la perspectiva psicológica hasta la eliminación del estereotipo como exigencia internacional.
 - 1.3. Resolución de conflictos jurídicos utilizando principios y estándares. Estándares de prueba. Labor creadora del juez y jueza.
- 2. Actividad interpretativa y labor judicial.**
 - 2.1. Problemas complejos e interpretación. Rol del juez y la jueza y creación del derecho.
- 3. Razonamiento y fundamentación racional de las sentencias.**
 - 3.1. Justificación interna y justificación externa. Ponderación y principio de proporcionalidad. Actividad judicial al momento de razonar y fundamentar la decisión: ¿Transparenta convicciones, explica o justifica?
 - 3.2. Distorsiones en la labor judicial. Presencia de sesgos y estereotipos en el razonamiento de jueces y juezas.
- 4. Argumentación jurídica e impartición de justicia.**
 - 4.1. Teoría general de la argumentación jurídica. Estructura de los argumentos y esquemas en las sentencias.
- 5. Componente interseccional y casos complejos.**
 - 5.1. Presencia de categorías sospechosas y posibles distorsiones interpretativas, de razonamiento y argumentación.

- 5.2. Perspectiva de género en la actividad racional judicial (particularmente, interpretación, razonamiento y argumentación con perspectiva de género). Análisis de sentencias de organismos internacionales al respecto.

2. Modalidad de ejecución

Los cursos en línea de la Academia Judicial se desarrollan a distancia, a través de la plataforma que se dispone para estos fines en <http://campusvirtual.academiajudicial.cl>; y 4 sesiones sincrónicas tutorizadas, a realizar semanalmente por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom. De esta manera, se combina la entrega de contenidos y la retroalimentación del aprendizaje, impulsando la interacción entre estudiantes y tutores y tutoras.

3. Metodología

Los cursos tienen una **estructura modular**, estando compuestos por 4 módulos. Los **primeros tres módulos**, que se habilitarán secuencial y semanalmente, contemplan recursos para el aprendizaje (contenidos mínimos, recursos obligatorios y complementarios) y actividades de aprendizaje (dinámicas de aplicación y cuestionarios). La revisión y estudio de los recursos para el aprendizaje será fundamental para responder a las actividades de aprendizaje, así como para avanzar semanalmente al siguiente módulo.

El **cuarto módulo** es de cierre y evaluación final del curso sobre los contenidos tratados a lo largo de los tres primeros módulos. La evaluación del curso consiste en un cuestionario y, eventualmente, en un trabajo colaborativo. Es obligatorio la realización de todas las actividades de aprendizaje, además de las actividades finales de evaluación. Cabe precisar que las actividades no están sujetas a calificaciones aprobatorias, sino que, a retroalimentación por parte de la tutora, tutor o tutores, según corresponda.

Por su parte, las **sesiones sincrónicas** complementarán el trabajo desarrollado en plataforma, siendo un espacio de retroalimentación colectiva de las actividades de aprendizaje y repaso de los contenidos más relevantes del módulo respectivo. Estarán a cargo de la tutora, tutor o tutores, según corresponda; se realizarán semanalmente (1 sesión sincrónica a la semana) y podrán tener una duración máxima de 90 minutos. Por último, destacar que todas son grabadas y posteriormente publicadas en plataforma, para su revisión.

Para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.

4. Aprobación y evaluación del curso

Conforme el artículo 67 del Reglamento General de la Academia Judicial, para aprobar un curso se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual. De esta forma, **para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.**

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 ese mismo Reglamento: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje"*.

5. Duración

El tiempo estimado de dedicación es de 32 horas pedagógicas y cronológicas, que se distribuyen equitativamente a lo largo de 4 semanas de vigencia. En este periodo, las personas participantes del curso podrán revisar y estudiar los recursos para el aprendizaje, realizar las actividades y participar en las sesiones sincrónicas. Además, el curso estará disponible en la plataforma por un mes desde su apertura.

6. Comisión de servicio

Las personas participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excma. Corte Suprema. Para la ejecución de este curso, las personas participantes contarán con **32 horas de comisión de servicio**.

Para conocer más detalles, visite:

<https://academiajudicial.cl/programas/perfeccionamiento/postulacion-y-seleccion/>

7. Cupo

El cupo máximo de alumnos y alumnas es 30.